Política del Perú y 80 del Reglamento del Congreso de la República, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil diecisiete.

LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República

ROSA BARTRA BARRIGA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

1548998-6

LEY Nº 30621

LA PRESIDENTA DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA LEY 29721, LEY DE PROMOCIÓN TURÍSTICA QUE AMPLÍA LOS BENEFICIOS DE LA LEY 29285 PARA EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, PARA LOS VUELOS DESDE Y HACIA EL AEROPUERTO PADRE JOSÉ ALDÁMIZ, DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS

Artículo único. Prórroga de la vigencia de la Ley 29721

Prorrógase por tres (3) años la vigencia de la Ley 29721, Ley de Promoción Turística que amplía los beneficios de la Ley 29285 para el departamento de Madre de Dios, para los vuelos desde y hacia el Aeropuerto Padre José Aldámiz, distrito y provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil diecisiete.

LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República

ROSA BARTRA BARRIGA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

No habiendo sido promulgada dentro del plazo constitucional por el señor Presidente de la República, en cumplimiento de los artículos 108 de la Constitución Política del Perú y 80 del Reglamento del Congreso de la República, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil diecisiete.

LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República

ROSA BARTRA BARRIGA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

1548998-7

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Autorizan viaje de funcionarios del OSIPTEL a México, en comisión de servicios

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 191-2017-PCM**

Lima, 26 de julio de 2017

VISTA:

La comunicación CITEL/CI.047/17 de fecha 25 de mayo de 2017, mediante la cual el Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones - CITEL, convocó a las Administraciones, Miembros Asociados, Autoridades y Observadores, a participar en la "31° Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones / Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I)" y a los eventos asociados, que se realizarán del 31 de julio al 04 de agosto de 2017, en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), constituye un organismo asesor de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en asuntos relacionados con las telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), con la misión de facilitar y promover su desarrollo integral y sostenible en las Américas, bajo los principios de universalidad, equidad y asequibilidad;

Que, la CITEL cuenta con un Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones / Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I), y durante la VI Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL, el Perú fue elegido Presidente del CCP.I para el periodo de reuniones 2014 – 2018; lo que implica organizar y liderar los trabajos del citado Comité;

Que, adicionalmente, el Perú representado por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), es responsable de liderar las Relatorías sobre "Protección de los derechos de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones", "Roaming" y "Aspectos Económicos de los Servicios de Telecomunicaciones/TIC", del Grupo de Trabajo sobre Políticas y Regulación; así como la Relatoría sobre "Banda ancha para el acceso universal y la inclusión social", correspondiente al Grupo de Trabajo sobre Desarrollo del referido Comité Consultivo;

Que, la Secretaría Ejecutiva de la CITEL ha convocado a participar en la 31 Reunión del CCP.I, donde se revisarán aspectos técnicos y regulatorios en temas relacionados con protección de los derechos de los usuarios, servicio de roaming, despliegue de infraestructura, asuntos económicos, inclusión social y banda ancha, entre otros; con la finalidad de aprobar referentes orientados al desarrollo de las telecomunicaciones en la región;

Que, como evento asociado a la 31 Reunión del CCP.I, el día 31 de julio del presente año, tendrá lugar el Taller sobre "Implementación de Ciudades Inteligentes en las Américas – Innovación y Sostenibilidad", en el cual se abordarán aspectos tales como el ecosistema de ciudades inteligentes que aseguren innovación y sostenibilidad, el rol de las tecnologías y las TIC en la integración y gestión de ciudades inteligentes sostenibles, los estándares para el Internet de las Cosas (IoT), entre otros;

Que, por su parte, el 01 de agosto del 2017 se realizará el Seminario sobre "Mejores prácticas en la provisión de información para el Usuario", evento en el cual el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) presentará la experiencia peruana y junto con otros países de la región participará de las discusiones